

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	20/12/2019	“Mancomunidad del Embalse El Atazar”	44.104,50 €, IVA incluido. Fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 21 de noviembre de 2019, de acuerdo con el cuadro de precios del contrato de mantenimiento que tiene vigente el área de explotación de presas y pozos de Canal de Isabel II, S.A.M.P.	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de los márgenes del embalse de “El Atazar”, ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.	44.104,50 €, IVA incluido.	43.030,90 €, IVA incluido. <i>(Informe de valoración de la adecuada justificación de la subvención de fecha 5 de febrero de 2021)</i>	44.104,50 €, IVA incluido.	Se reintegra la cantidad de 1.118,38 € (1.073,60 € + 44,78 € de intereses de demora). <i>(Resolución del Director Gerente de 12 de febrero de 2021)</i>	Ninguna	Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar.
Subvención directa destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	23/12/2020	“Mancomunidad del Embalse El Atazar”	48.127,75 €, IVA incluido. Fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 5 de noviembre de 2020, de acuerdo con el cuadro de precios del contrato de mantenimiento que tiene vigente el área de explotación de presas y pozos de Canal de Isabel II, S.A.M.P.	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de los márgenes del embalse de “El Atazar”, ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.	48.127,75 €, IVA incluido.	40.430,76 € IVA incluido	48.127,75 €, IVA incluido.	Se devuelve la reintegrada cantidad de 8.013,31 € (7.696,99 € +316,32 por intereses de demora)(Resolución del Director Gerente de 3 de febrero de 2022)	Ninguna	Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar. De este modo se da cumplimiento a una de las medidas que corresponden a Canal de Isabel II en virtud de la “Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales ”

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	08/11/2021	“Mancomunidad del Embalse El Atazar”	42.688,80 €, IVA incluido. Fórmula justificada en el Informe de Limpieza de 28 de abril de 2021, de acuerdo con el cuadro de precios del contrato de mantenimiento que tiene vigente el área de explotación de presas y pozos de Canal de Isabel II, S.A.M.P.	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de las márgenes del embalse de “El Atazar”, ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Anual. Convenio vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.	42.688,80 €, IVA incluido.	40.365,60 € IVA incluido	42.688,80 €, IVA incluido.	Se devuelve la cantidad de 2.323,20 € más 110,41 € por intereses de demora sin necesidad de reolución de reintegro	Ninguna	Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar.
Subvención directa destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	08/11/2022	“Mancomunidad del Embalse El Atazar”	83.878,08 €, IVA incluido. Forma de cálculo justificada en el Informe de Limpieza de 16 de marzo de 2022, de acuerdo con el cuadro de precios del contrato de mantenimiento que tiene vigente el área de explotación de presas y pozos de Canal de Isabel II, S.A.M.P.	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de las márgenes del embalse de “El Atazar”, ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Las actuaciones de limpieza objeto del convenio se realizarán durante los años 2023 y 2024	41.939,04 €, IVA incluido		41.939,04 €, IVA incluido		Ninguna	Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, y dado que las márgenes del embalse se hallan ubicadas en municipios de menos de 2.500 habitantes, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar.

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa destinada a la limpieza de los márgenes del Embalse El Atazar	13/11/2024	“Mancomunidad del Embalse El Atazar”	114.998,40 €, IVA incluido. Forma de cálculo justificada en el Informe de Limpieza de 8 de abril de 2024, de acuerdo con el cuadro de precios del contrato de mantenimiento que tiene vigente el área de explotación de presas y pozos de Canal de Isabel II, S.A.M.P.	Fomentar que los municipios ribereños participen directamente en la conservación de las márgenes del embalse de “El Atazar”, ejecutando las actuaciones necesarias que contribuyan a su limpieza, lo que generará empleo en esas zonas.	Las actuaciones de limpieza objeto del convenio se realizarán durante los años 2025 y 2028					Ninguna	Ayudar económicamente a los municipios ribereños para que eliminen la contaminación de los márgenes del embalse, lo que redundará también en la protección de los recursos superficiales del embalse. Al mismo tiempo, mediante la subvención se va a contribuir a facilitar el arraigo poblacional en los términos municipales situados en las orillas del embalse de El Atazar.
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Ambite	04/07/2024	Ayuntamiento de Ambite	3.288.214,26 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Zarzalejo	08/07/2024	Ayuntamiento de Zarzalejo	8.700.340,71 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Brea de Tajo	30/07/2024	Ayuntamiento de Brea de Tajo	2.655.444,28 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Villar del Olmo	23/07/2024	Ayuntamiento de Villar del Olmo	1.639.541,66 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Santa María de la Cabeza	01/10/2024	Ayuntamiento de Santa María de la Cabeza	8.592.725,52 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Villamanrique de Tajo	01/10/2024	Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo	3.536.235,38 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Valdaracete	30/10/2024	Ayuntamiento de Valdaracete	2.229.020,97 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Fuentidueña de Tajo	11/11/2024	Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo	6.778.015,81 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Valverde de Alcalá	11/11/2024	Ayuntamiento de Valverde de Alcalá	2.476.243,84 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES DIRECTAS CONCEDIDAS POR DEL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Destino	Fecha de otorgamiento	Persona/Entidad Beneficiaria	Importe y fórmula de cálculo	Objetivo	Plazo de ejecución	Pagos anticipados o a cuenta	Importe justificado	Cuantías pagadas	Resoluciones de reintegro	Sanciones impuestas	Motivación
Subvención directa y en especie destinada a la renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en el municipio de Valdepiélagos	11/11/2024	Ayuntamiento de Valdepiélagos	1.945.091,96 €, IVA incluido. El importe de la actuación se determina en el Plan Director de saneamiento del municipio considerando el presupuesto de ejecución material más el IVA.	Renovación de las infraestructuras hidráulicas de alcantarillado en municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid.	El convenio surte efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta la efectiva ejecución y entrega de las obras objeto del mismo.					Ninguna	El Plan Sanea para municipios de menos de 2.500 habitantes se aprobó con el fin de garantizar un servicio de alcantarillado en igualdad de condiciones en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.